**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EXPEDIENTE 00164/ISE/2020/SC LOTE 115, SUSCRITO CON LA EMPRESA MEDITERRANEA DE CATERING SL.**

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

**DE OTRA PARTE**: Don MARIANO MUÑOZ OREJÓN, con Documento Nacional de Identidad núm. 01.380.130-S, actuando en nombre y representación de la empresa MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L. con NIF B30145775, y domicilio social en la calle Gabriel García Márquez, Número 4, EDIFICIO TALGO, Zona 2, planta 2, Parque Empresarial Las Rozas, C.P. 28231, Las Rozas (Madrid), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el día 8 de octubre de 2010 y bajo el número de su protocolo 2.817, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5088, libro de Sociedades 0, folio 128, sección 8, hoja M-83385, inscripción 28ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 7 de mayo de 2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expediente 00164/ISE/2020/SC, por un periodo de **12 (DOCE) MESES**, 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO) DÍAS LECTIVOS, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

| NIF | EMPRESA | LOTE | IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA |
|---|---|---|---|
| B30145775 | MEDITERRANEA DE CATERING SL | 115 | 54.192,72 € |

No obstante, es posible que este lote sea objeto de una futura licitación mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de comedor a partir del inicio de curso 2022/23 y siguientes, con lo que se establece como condición resolutoria automática de la presente prórroga la finalización, mediante la formalización del contrato administrativo, del eventual expediente concursal.

**SEGUNDO.-** La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

| POR LA AGENCIA PÚBLICA, | POR EL CONTRATISTA, |
|---|---|
| Fdo.: Manuel Cortés Romero | Fdo.: Mariano Muñoz Orejón |

Firmado por CORTES
ROMERO MANUEL -